

**AL SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
CALLE ALCALÁ 38-40, MADRID**

ILMO. SR.:

Don José Ramón López, en calidad de Presidente de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (**Acaip**), Sindicato mayoritario en el Sector y afiliado a la Unión Sindical Obrera (**USO**), por la presente

Eleva **QUEJA** por la actuación de parte del Equipo Directivo del Centro Penitenciario de Huelva por la prohibición de la concentración que este Sindicato tenía convocada en dicho centro el pasado 17 de noviembre, por los siguientes

MOTIVOS

SEC. GENERAL DE IIPP
Registro General de los SS.CC.
Alcalá, 38-40
ENTRADA
Nº: 81805 - 20/11/2015 10:36

Primero.-

Mediante escrito de 19 de octubre de 2015, registrado el día 20, se eleva queja a usted por la actitud de la Subdirección General de Recursos Humanos por la no convocatoria del concurso de provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Administración Penitenciaria; en dicho escrito se convocaban concentraciones en ocho centros penitenciarios entre los días 10 y 17 de noviembre.

Acaip Apartado de Correos 9007, 28080 Madrid



915 175 152



915 178 392



oficinamadrid@acaip.info



www.acaip.es

Acaip

Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias

1990-2015
25 años contigo

Sindicato afiliado a la



Segundo.-

El pasado día 10 de noviembre se celebraron las concentraciones en los Centros Penitenciarios de Murcia 2, Castellón 2, Sevilla 2 (Morón de la Frontera) y Las Palmas 2, sin existir ningún tipo de problema en su celebración.

Por su parte, el día 17 de noviembre, se celebran, también sin ningún tipo de incidencia las desarrolladas en los Centros de Menorca, Algeciras y Madrid 7 (Estremera).

Tercero.-

Sin embargo, la concentración que debía celebrarse en el Centro Penitenciario de Huelva, fue prohibida por el equipo directivo del centro. De esta forma cuando los miembros de la Sección Sindical y de la Ejecutiva Nacional comunicaron al Director accidental (el Administrador del Centro) que se iba a iniciar la concentración, éste la prohíbe diciendo que había contactado telefónicamente con el director titular D. Alejandro Zulueta Ortiz el cual le había indicado que prohibiera la realización de la misma. Es importante destacar como la visita de los miembros de la Ejecutiva Nacional estaba autorizada por la Subdirección General de Recursos Humanos.

Cuarto.-

El pasado día 10 de noviembre tuvo lugar una concentración de similares características a ésta convocada por otras fuerzas sindicales en el mismo Centro Penitenciario sin ningún tipo de cortapisas.

Acaip Apartado de Correos 9007, 28080 Madrid



915 175 152



915 178 392



oficinamadrid@acaip.info



www.acaip.es

Acaip

Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias

1990-2015
25 años contigo

Sindicato afiliado a la



Igualmente reseñar que el pasado lunes con motivo de los ataques terroristas de Francia hubo un acto de solidaridad (que suscribimos y apoyamos incondicionalmente), al que se invitó a los trabajadores a participar dando todas las facilidades para su normal desarrollo.

En cambio en el día de la Concentración convocada por el Sindicato **Acaip** se llamó a los distintos departamentos y oficinas advirtiéndoles de las consecuencias de participar en dicho acto, debido a las órdenes dictadas desde el equipo directivo.

Quinto.-

Esta diferente vara de medir resulta arbitraria, caprichosa e ilegal, por lo que este Sindicato presentó denuncia en el Juzgado de Guardia de Huelva el mismo día de los hechos.

Desde la Administración que usted dirige no se puede consentir que mandos de libre designación conculquen derechos constitucionales de sus funcionarios.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA

Se tenga por presentado este escrito y se proceda a cesar de sus cargos al Director y al Administrador del Centro Penitenciario de Huelva. Asimismo, se proceda a instruir un

Acaip Apartado de Correos 9007, 28080 Madrid



915 175 152



915 178 392



oficinamadrid@acaip.info



www.acaip.es

Acaip

Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias

1990-2015
25 años contigo

Sindicato afiliado a la



expediente disciplinario por la posible comisión de una falta muy grave tipificada en el artículo 95 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

“k) La obstaculización al ejercicio de las libertades públicas y derechos sindicales.”

Sin otro particular quedo a su disposición en Madrid a 19 de noviembre de 2015



Acaip Apartado de Correos 9007, 28080 Madrid



915 175 152



915 178 392



oficinamadrid@acaip.info



www.acaip.es



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 5 DE HUELVA

Tercera Planta del Palacio de Justicia - Alameda Sundheim, 28

Teléfono: FALTAS.: 662.97.57.00/44- PREVIAS: 662.97.57.01/43. Fax: 959.013787.

ES COPIA



ACTA DE DENUNCIA VERBAL

NOMBRE Y APELLIDOS:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:

LUGAR DE NACIMIENTO:

FECHA DE NACIMIENTO:

DOMICILIO: CENTRO PENITENCIARIO DE HUELVA

TELÉFONO :

En la ciudad de Huelva a once de noviembre del dos mil quince.

Ante S.Sª. con mi asistencia el Secretario Judicial, comparece la persona que se identifica como el arriba identificada, quien, previamente instruida del delito en que puede incurrir en el caso de formular denuncia falsa conforme a los artículos 456 y 457 del Código Penal, lo hace al objeto de interponer denuncia en nombre y representación del SINDICADO ACAIP (Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias) contra el Director Accidental **en el día de hoy**, del Centro Penitenciario de Huelva, D. RAUL BARBA DURAN domicilio el Centro Penitenciario de Huelva y teléfono 959 21 16 00, por los siguientes hechos:

Que en el día de hoy estaba programado a nivel nacional concentraciones a las puertas de las prisiones, convocadas por la ejecutiva nacional del sindicato que representa y comunicada en tiempo y forma a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Que al comunicar el denunciante al director accidental que se iba a realizar la concentración, este prohíbe la misma diciendo que había contactado telefónicamente con el director titular D. Alejandro Zulueta Ortiz el cual le había indicado que prohibiera la realización de la misma. Que la semana pasada se realizó una concentración promovida por otros sindicatos del centro a los que se les permitió la celebración sin objeción alguna. Que esta mañana el director accidental ordenó al Jefe de servicio que comunicara a los trabajadores del centro la prohibición de acudir a la concentración convocada, advirtiéndoles de las consecuencias en caso de asistir. Que entiende que se ha podido vulnerar su libertad sindical. Que en otras prisiones, se ha realizado la concentraciones convocadas con total normalidad. Que es el único centro en España donde el director ha prohibido la celebración de la concentración sin causa justificada.

Con lo cual se da por terminado el acto del que se extiende la presente que leída y conforme es firmada por el denunciante conmigo la Secretaria doy fe.